

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

28083 *LAVINIA TEC-COM, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
VÉRTICE CONTENIDOS, S.L.U.
VÉRTICE GLOBAL INVESTMENTS, S.L.U.
VÉRTICE INTERACTIVA, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)

Anuncio de escisión.

El 30 de junio de 2011, la sociedad Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., Socio Único de Lavinia Tec-Com, S.L. (Sociedad Unipersonal), Vértice Contenidos, S.L. (Sociedad Unipersonal), Vértice Global Investments, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Vértice Interactiva, S.L. (Sociedad Unipersonal), tomó la decisión de aprobar, conforme a la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, la escisión parcial de Lavinia Tec-Com, S.L. (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Escindida) a favor de Vértice Contenidos, S.L. (Sociedad Unipersonal), Vértice Global Investments, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Vértice Interactiva, S.L. (Sociedad Unipersonal) (Sociedades Beneficiarias de la escisión), concretamente de las unidades económicas formadas por la participación que la Sociedad Escindida tiene en la sociedad Lavinia Productora, S.L. (Sociedad Unipersonal), en la sociedad francesa Lavinia France Audiovisuel, S.A.S., en la sociedad belga Alice Production, S.A. y en Lavinia Interactiva, S.L. (Sociedad Unipersonal).

Como consecuencia de esta operación, Lavinia Tec-Com, S.L. (Sociedad Unipersonal) reducirá sus fondos propios en 3.480.973,00 euros, de los cuales se aplicarán 3.330.973,00 euros a reducción de reservas libres y 150.000,00 euros a la reducción del capital mediante amortización de 150.000 participaciones sociales de las 601.000 participaciones sociales en que actualmente se divide el capital social de la Sociedad Escindida. El capital social final tras esta operación quedará fijado en 451.000,00 euros, dividido en 451.000 participaciones sociales, numeradas del 1 al 451.000, ambas inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una.

Habida cuenta de que tanto la Sociedad Escindida como las Sociedades Beneficiarias están participadas directamente por el mismo socio, conforme a lo establecido en los artículos 49, 52 y 73 de la citada Ley, no ha sido necesario efectuar ampliaciones de capital y entregar nuevas participaciones en las Sociedades Beneficiarias, ni consecuentemente se ha establecido tipo o procedimiento de canje ni tampoco se han otorgado ni en la Sociedad Escindida ni en las Sociedades Beneficiarias derechos especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de las decisiones tomadas y de los balances de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 30 de junio de 2011.- D. Nicolás Bergareche Mendoza, Apoderado de Lavinia Tec-Com, S.L.U.

ID: A110061777-1

cve: BORME-C-2011-28083